



[Firma manuscrita]

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
039

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS LAS **QUINCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS** DEL DÍA **ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN EL **"SALÓN PRESIDENTES"** SALA DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PORTAL HIDALGO NÚMERO SIETE, COLONIA CENTRO, POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II, XI Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I, 41, 48 FRACCIONES I, II, III, V, VII Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ**, PRIMER REGIDOR, **C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO**, SEGUNDA REGIDORA, **C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA**, TERCER REGIDOR, **C. AHIDE GUADALUPE GARCÍA LIZARDE**, CUARTA REGIDORA, **C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO**, QUINTO REGIDOR, **C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA**, SEXTA REGIDORA, **C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA**, SÉPTIMA REGIDORA, **C. ABEL ALVARADO HERRERA**, OCTAVO REGIDOR, **PSIC. JOEL BRAVO SANTOS**, NOVENO REGIDOR, Y **C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, DECIMA REGIDORA, QUIENES SON ASISTIDOS POR LA **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, A FIN DE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS Y DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

EN USO DE LA PALABRA EL C. JAVIER GARCIA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DÉ CUENTA DE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. JAVIER GARCÍA POLO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. SILVIA POMPA SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	AUSENTE
C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO	SEGUNDA REGIDORA	PRESENTE
C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. AHIDE GUADALUPE GARCÍA LIZARDE	CUARTA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA	SEXTA REGIDORA	PRESENTE
C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE
C. ABEL ALVARADO HERRERA	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
PSIC. JOEL BRAVO SANTOS	NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DÉCIMA REGIDORA	PRESENTE

[Firma manuscrita vertical]
CHX
Lic. Silvia Pompa Sánchez
Javier García Polo
Juan Carlos Carrillo Hernández
Ma. Elena Maqueda Serrano
Leonardo Daniel Hernández Anaya
Ahide Guadalupe García Lizarde
José Jazmani Reséndiz Lugo
Olivia Reséndiz Estrada
Laura Guadalupe Ledesma Mejía
Abel Alvarado Herrera
Psic. Joel Bravo Santos
Fausta Martínez Martínez



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



Handwritten signature
EMZ

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA PRESENCIA DE **ONCE** DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA INICIAR LA PRESENTE SESIÓN, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, MANIFESTANDO QUE SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS** DEL DÍA **ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, ASIMISMO INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO NO. II
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

ACTO SEGUIDO, LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA, POR LO CUAL PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **9 VOTOS A FAVOR**; Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRANDOSE **1 VOTO EN CONTRA** DE LA C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA Y **1 ABSTENCION** DEL C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA, TERCER REGIDOR.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**PUNTO NO. III
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL C. JAVIER GARCIA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
CHX
Javier Garcia Polo
Fausta Martínez
Susana Carrillo



[Firma]
CHX

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL;
- II. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN 2019-2021;
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO Y DEFINITIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019, DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO.
- VI. CONOCIMIENTO DEL EXHORTO EMITIDO POR LA LEGISLATURA EMITIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE REFERENTE A GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO PERIODÍSTICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL;
- VII. ASUNTOS GENERALES;
- VIII. CLAUSURA.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

CHX

EN USO DE LA VOZ EL C. JAVIER GARCIA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN AL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO Y DEFINITIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019, DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO COMENTA: QUE UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LES HA DADO A CONOCER, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **10 VOTOS A FAVOR**; DE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRANDOSE **1 VOTO EN CONTRA**, DE LA C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

[Firma]
Faust Martínez Martínez
CHX



Emz

**PUNTO IV
PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN 2019-
2021.**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: LA ÉTICA PÚBLICA HA TORNADO RELEVANCIA EN LOS GOBIERNOS CONTEMPORÁNEOS, YA SEAN NACIONALES E INTERNACIONALES, A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIENDO PRIMORDIAL RESCATAR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA HACIA EL SERVICIO PÚBLICO; POR LO QUE ES INDISPENSABLE IMPULSAR CAMBIOS IDEOLÓGICOS SABRÉ LA IMAGEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR IMPLICA, ESTABLECER POLÍTICAS DIRIGIDAS A PREVENIR ACTOS O CONDUCTAS FUERA DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, QUE ORIENTEN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR CERTIDUMBRE A LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN TIENE COMO PRIORIDAD, QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, CON Estricto APEGO A LA LEY Y BAJO PRINCIPIOS Y VALORES EN EL MANEJO DE LOS ASUNTOS QUE LES CORRESPONDE, CON LA FINALIDAD DE DEMOSTRAR QUE EXISTE UN COMPROMISO ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD, EL CUAL POSIBILITA FRENAR EL IMPACTO NEGATIVO DEL QUEHACER PÚBLICO.

PARA ELLO, ES NECESARIO LA INSTAURACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORES PÚBLICOS, DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE EXALTE LOS VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, DE TAL FORMA QUE INCIDA EN UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON IMAGEN RENOVADA, CÁLIDA, QUE PRIVILEGIE LOS DERECHOS HUMANOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA.

LA EMISIÓN DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA FORTALECE LA IDENTIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, GENERANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO DE SER EL FACTOR ESENCIAL DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL BIEN COMÚN, SIN PERDER DE VISTA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CONFORMAN PERSONAS VALIOSAS, COMPROMETIDAS CON EL SERVICIO HACIA LA CIUDADANÍA.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIERA LECTURA AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN 2019-2021.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDÍÓ A DAR LECTURA AL CÓDIGO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

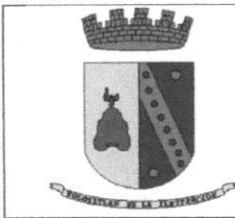
**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO
POLOTITLÁN 2019 - 2021.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ante la necesidad de dar resultados eficaces, precisos, contundentes, objetivos, claros, se debe empezar por crear instrumentos que recopilen valores fundados y motivados en la ética y conducta de los servidores públicos ya que su proceder dentro y fuera de la institución debe ser el correcto ya que eso proyecta la imagen de la administración municipal, por lo anterior nace el código de ética y conducta del municipio de Polotitlán, y derivado de lo que establece los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123, 124,

Regular la conducta del ser humano a sido una necesidad desde que empezamos a vivir en sociedad y más cuando se dan la relación dentro de los centros de trabajo, por lo que es imperativo contar con un sistema normativo que reúna valores éticos y regule conductas de cada uno de los servidores públicos en el marco la

Chumbas
José Bravo Santos
CHX
Fernando Meléndez
José



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2019-2021

convivencia diaria. La sociedad cada día es más demandante en las acciones gubernamentales es por ello que debemos responder sobre los actos de gobierno que hagamos siempre apegados a valores éticos y de conducta de los servidores públicos, ya que esta demanda estándares de comportamiento con principios y valores, que se vean reflejados en beneficio de esta.

Los códigos de ética y conducta son instrumentos normativos que fomentan una cultura de ética, constituyéndose en un medio por el cual las instituciones reflejan su compromiso y asumen la responsabilidad que tiene con la población en general de contar con integrantes cuyo comportamiento este orientado bajo un esquema de principios y normas éticas, es así como en ese marco se inscribe este código.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este código establece un conjunto de normas de ética y conducta, que deberán ser observadas por todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Polotitlán, tanto en el desempeño de sus labores como con la sociedad.

Artículo 2.- Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por:

- a) Ayuntamiento o Institución: Al Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México.
- b) Personal: A los servidores públicos en generales y de confianza que prestan sus servicios en el Ayuntamiento.
- c) Código: Al Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Ayuntamiento de Polotitlán, México.

Artículo 3.- El personal de la institución está obligado a cumplir las disposiciones de este Código, lo cual será supervisado y sancionado en su caso por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CAPÍTULO II DE LA LEGALIDAD Y RESPETO

Artículo 4.- El personal del Ayuntamiento deberá salvaguardar la Ley con un desempeño honrado e imparcial, apegándose en sus actos íntegramente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y leyes emanadas de ésta, y actuar con estricto respeto a los derechos humanos, reconociéndolos como los límites de la actuación de la autoridad frente a los particulares.

CAPÍTULO III DE LA LEALTAD, HONESTIDAD Y HONOR

LEALTAD

Artículo 5.- El personal del Ayuntamiento deberá actuar con lealtad y en consecuencia se conducirá de acuerdo a las disposiciones técnicas, operativas y administrativas que emanen de los órganos competentes para expedirlos, con el único fin de lograr los objetivos y atribuciones que la Ley señala para la misma.

HONESTIDAD

Artículo 6.- Es obligación del personal del Ayuntamiento ejercer sus funciones de manera transparente y honesta, buscando siempre la verdad y conduciéndose invariablemente con apego a la misma.

HONOR

Artículo 7.- El personal del Ayuntamiento tiene la responsabilidad de desarrollar su labor con honor y dignidad, con la conciencia del deber que tiene de proteger los intereses de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo que regula su actuación.

CAPÍTULO IV DE LA CONCIENCIA DEL MUNICIPIO, PATRIOTISMO Y VALOR

CONCIENCIA DE ESTADO Y PATRIOTISMO

Artículo 8.- Es obligación del personal del Ayuntamiento preservar los valores ideológicos sociales y culturales de nuestro municipio. Deberán desempeñarse siempre con espíritu patriótico y en decidida defensa de los símbolos patrios, el territorio y la historia que como mexicanos hemos heredado.

VALOR

Artículo 9.- En el desempeño de sus tareas, es obligación del personal del Ayuntamiento, demostrar que el valor es parte de su formación individual y profesional, misma que deberá estar basado en su disciplina y en sus conocimientos técnicos y académicos, pero sobre todo en el respeto a los derechos humanos.

CAPÍTULO V DEL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD

Artículo 10.- El comportamiento del personal del Ayuntamiento, tanto en su vida profesional como en la particular, debe ser congruente con los principios y objetivos de esta institución, involucrándose con ellos y cumpliendo de la mejor manera posible con las tareas que le sean encomendadas.

2019-2021

CHX

Artículo 10.-

2019-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Handwritten signature

CAPÍTULO VI DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD, DISCIPLINA Y DISCRECIÓN

AUTORIDAD

Artículo 11.- El personal del Ayuntamiento tiene la obligación de reconocer las jerarquías y actuar sus indicaciones de acuerdo a las normas que regulen su actuar, rehusándose a ejecutar órdenes contrarias a la Ley.

DISCIPLINA

Artículo 12.- El personal aplicará de manera disciplinaria las normas internas vigentes, así como las disposiciones superiores, lo que redundará en beneficio y seguridad de sus integrantes y de la institución.

DISCRECIÓN

Artículo 13.- El personal del Ayuntamiento está obligado a informar cabalmente a sus superiores jerárquicos acerca de sus asuntos de su conocimiento relacionados con el Ayuntamiento; absteniéndose de hacerlo a otras personas y teniendo presente que la discreción y la confidencialidad contribuyen al óptimo ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas el Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII DE LA SOLIDARIDAD DE GRUPO Y SENSIBILIDAD

SOLIDARIDAD DE GRUPO

Artículo 14.- En ejercicio de sus funciones, el personal del Ayuntamiento debe actuar de manera solidaria, contribuyendo al trabajo de equipo, de tal manera que su actuación personal quede supeditada al interés de la colectividad.

SENSIBILIDAD

Artículo 15.- El personal del Ayuntamiento siempre debe tener presente que los sujetos con los que entabla relaciones humanas y se ven inmersos en una investigación o proceso penal, son seres humanos que, como ellos, perciben sensaciones y obran ante estímulos y de acuerdo con las circunstancias.

CAPÍTULO VIII DE LA JUSTICIA, IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD

JUSTICIA

Artículo 16.- Todos los actos del personal adscrito al Ayuntamiento deberán realizarse con apego a Derecho, otorgando a cada quien lo que en equidad y razón le corresponde y evitando actos discriminatorios o preferenciales por motivos contrarios a la ley.

IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD

Artículo 17.- En el ejercicio de sus atribuciones, el personal deberá observar los principios de imparcialidad y neutralidad ideológica, respetando las diversas expresiones políticas, culturales y sociales de los grupos o individuos que forman parte de nuestra sociedad.

CAPÍTULO IX DEL PROFESIONALISMO Y ACTUAR CON MESURA Y PULCRITUD

PROFESIONALISMO

Artículo 18.- Al desarrollar su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos del Ayuntamiento deberán considerar en todo momento que la eficiencia en la obtención de resultados depende de una excelente profesionalización, debiendo capacitarse y actualizarse de acuerdo con los programas que el Ayuntamiento establezca.

MESURA

Artículo 19.- Las atribuciones del personal del Ayuntamiento, deberán apegarse estrictamente al fundamento y especificaciones contempladas en la Ley, dentro y fuera de la institución sin importar la jerarquía. El ejercicio medurado de las facultades debe constituir una actitud a toda prueba; el exceso en el uso de estas se considerará como abuso de poder.

PULCRITUD

Artículo 20.- Excepto los casos en los que la naturaleza de trabajo lo requiera, la pulcritud y buena apariencia personal deben cuidarse con esmero, ya que son factores importantes de su investidura en la imagen institucional que proyecte.

CAPÍTULO X DE LA CONFIANZA Y USO DE LA FUERZA

CONFIANZA

Artículo 21.- El Ayuntamiento como depositario de la sociedad confía a su vez en que su personal desarrolle su empleo, cargo o comisión, con estricto apego a las normas jurídicas y respeto absoluto a los derechos humanos.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'CHX' and 'Favio R. Roldán'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



[Firma manuscrita]

USO DE LA FUERZA

Artículo 22.- La fuerza debe ser empleada con racionalidad y decisión, pero solo en los casos que la ley estrictamente lo marque, de no ser así se pone en peligro la preservación de los derechos humanos.

CAPÍTULO XI
DEL USO DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Artículo 23.- El personal del Ayuntamiento deberá tener el cuidado necesario con las instalaciones, equipo, instrumentos y demás recursos de trabajo que le sean asignados, sin distraerlos nunca para fines particulares o que sean incongruentes con los propósitos de esta.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dado en el salón de cabildo a los once días del mes de octubre 2019.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO COMENTA: QUE UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN 2019-2021, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **10 VOTOS** A FAVOR; Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRANDOSE 0 VOTOS EN CONTRA Y **1 ABSTENCIÓN** DE LA DE LA C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA Y EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN 2019-2021, EN LOS TÉRMINOS CITADOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.

TERCERO: REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA GACETA MUNICIPAL.

PUNTO V

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO Y DEFINITIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019, DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO.

[Firmas manuscritas verticales: CHX, Faustina Martínez, C. L. C. C. C.]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: Signature of C. Javier García Polo
 - Middle: Signature of Noel Alberto González Bravo
 - Bottom: Signature of Faustino Martínez
 - Vertical text: "CHX", "F. J. Bravo J. J. J.", "Faustino Martínez", "C. J. García Polo"

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: VISTA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ARQ. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO Y DEFINITIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EL PASADO 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019.

DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN, LA PROPUESTA DE OBRAS Y ACCIONES SE REMITIERON A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL OBJETO DE SER VALIDADAS, RESULTANDO QUE SE TUVIERON QUE REALIZAR ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PROPUESTO, QUEDANDO DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

NOMBRE INFRAESTRUCTURA	ESTRUCTURA PROGRAMATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE PARTIDA	MODIFICADO	AUTORIZADO 2019	DEFINITIVO 2019
DISMINUCION						
CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION	PAVIMENTACION DE CALLES	02 02 03 01 02 03	4152 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		2,128,874.39 2,204,162.02 2,000,000.00	2,128,874.39 2,204,162.02 1,646,071.61
					358,968.21	6,333,036.41
CONSTRUCCION DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE GLIA POTABLE	02 02 05 02 02 01	6162 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	102,794.96	2,500,000.00	2,397,205.04
CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	02 04 01 01 02 01	8362 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	27,962.88	1,800,000.00	1,572,037.62
	Control y supervision de obras públicas	02 02 01 02 05 03	5411 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		990,000.00	0.00
CONSTRUCCION DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Apoyo municipal a la educación media superior	02 05 02 01 01 06	6162 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	386,586.77	2,000,000.00	2,613,413.29
CONSTRUCCION DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Servicios culturales	02 04 02 01 01 01	6162 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	300,000.00	300,000.00	0.00
CONSTRUCCION DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Apoyo a la comunidad	02 02 02 01 01 02	6162 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	1,866,963.59	1,866,963.59	0.00
			TOTAL DISMINUCION	4,028,735.91		
AUMENTOS						
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES URBANAS	02 02 01 01 03 01	6152 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	28,275.91	2,000,000.00	2,028,275.91
CONSTRUCCION DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	Alcantarado publico	02 02 04 01 02 01	6162 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Sistemas de informacion, comunicacion y tecnologias para la seguridad pública	01 07 01 01 01 02	5231 EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACION	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	Apoyo municipal a la educación básica	02 05 01 01 01 06	6162 OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
			TOTAL AUMENTO	4,028,735.91		
			TECHO FINANCIERO PERIODA 2019	26,200,627.06		

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO COMENTA: QUE UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL PROGRAMA ANUAL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



[Firma manuscrita]

AUTORIZADO Y DEFINITIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019, DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **8 VOTOS A FAVOR**; Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRÁNDOSE **1 VOTO EN CONTRA** DE LA DE LA C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA. Y **2 ABSTENCIONES** DEL C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA, TERCER REGIDOR Y DE LA C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA, SÉPTIMA REGIDORA.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA Y EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO Y DEFINITIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260101 FEFOM 2019, DE ACUERDO AL CUADRO ANEXO.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION.

TERCERO: REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA GACETA MUNICIPAL.

PUNTO VI

CONOCIMIENTO DEL EXHORTO EMITIDO POR LA LEGISLATURA EMITIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE REFERENTE A GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO PERIODÍSTICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JAVIER GARCÍA POLO, MANIFESTÓ: VISTO EL OFICIO NO. 400C1A0000/106/2019, EMITIDO POR EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL EXHORTO PRONUNCIADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESE TENOR ME PERMITO INFORMAR A USTEDES LO SIGUIENTE:

LOS ARTÍCULOS 6o. Y 7o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECONOCEN COMO LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIVIDUOS EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS. EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN, QUE EL ORDEN CONSTITUCIONAL CONSAGRA, ES FUNDAMENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO DE DERECHO PLENO Y DEMOCRÁTICO.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN JUEGAN UN PAPEL CADA VEZ MÁS DETERMINANTE EN LOS PROCESOS SOCIALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y CULTURALES DE UNA SOCIEDAD. INFLUYEN EN LA FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO DEL COLECTIVO Y ES POR ESTO QUE LA SOCIEDAD LES RECLAMA MAYOR CONFIABILIDAD Y COMPROMISO EN LA BÚSQUEDA Y DIFUSIÓN DE LA VERDAD, ACCIONES EN LAS QUE INDISCUTIBLEMENTE EL PERIODISMO ENCUENTRA SU PLENA JUSTIFICACIÓN.

LA NECESIDAD DE OTORGAR MÁS SEGURIDAD A LOS PERIODISTAS SE DEBE A QUE VEMOS CON PREOCUPACIÓN QUE LAS AGRESIONES, INTIMIDACIONES,

[Columna vertical de firmas manuscritas y sellos]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



Handwritten signature

ASESINATO DE PERIODISTAS Y ATENTADOS EN CONTRA DE INSTALACIONES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON CADA VEZ MÁS FRECUENTES.

HAY AVANCES EN ESTE TEMA, COMO LO DEMUESTRA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS, VARIAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE HAN PRESENTADO EN AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ORGANIZADOS Y DE EXPERTOS ACADÉMICOS.

PARA EL CASO DEL ESTADO DE MÉXICO LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIÓ UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESPETEN, PROMUEVAN Y PROTEJAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PERIODISTAS Y COMUNICADORAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASUMAN EXPRESAMENTE Y EN LA PRÁCTICA COTIDIANA EL COMPROMISO CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO PERIODÍSTICO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

**PUNTO VII
ASUNTOS GENERALES**

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIEN TENGA ALGÚN ASUNTO GENERAL SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA CEDERLES EL USO DE LA PALABRA, REGISTRANDO LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

EN VOZ DE LA SÉPTIMA REGIDORA LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA, INFORMA AL CABILDO SOBRE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL ADEMÁS DE ESTAR PRÓXIMOS A SESIONAR PARA APROBARLO, UNA VEZ QUE SEA REVISADO POR EL JURÍDICO DEL MUNICIPIO.

EN VOZ DE LA CIUDADANA FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ DECIMA REGIDORA, COMENTA SOBRE DOS PERSONAS QUE SE ACERCARON A ELLA PARA SOLICITARLE TINACOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN YA QUE NO HAN RECIBIDO APOYO ALGUNO. ADEMÁS SOLICITA INVESTIGAR SOBRE UN RECURSO AUTORIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR PARA LA REHABILITACIÓN Y PROGRAMA DE LA CLÍNICA QUE ATIENDE A PERSONAS DIABÉTICAS,

EN VOZ DEL PSICÓLOGO JOEL BRAVO SANTOS NOVENO REGIDOR, SOLICITA LA RELACIÓN DE LAS COMISIONES EN LAS CUALES PARTICIPA PARA LLEVAR ACABO LAS SESIONES CORRESPONDIENTES E INTEGRARSE EN LOS TRABAJOS DE DICHAS COMISIONES, ASÍ MISMO MANIFIESTA SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS CAJONES DEL ESTACIONAMIENTO QUE ESTÁN DESTINADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. POR ULTIMO SOLICITA EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES ESCOLARES SOBRE BOTES DE PINTURA DE LA PRIMARIA DE SAN ANTONIO ESCOBEDO ENTRE OTROS.

EN VOZ DEL CIUDADANO LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA TERCER REGIDOR INFORMA SOBRE LA SOLITUD QUE LE HICIERAN LLEGAR ACERCA DE LA CLÍNICA DE LA COMUNIDAD DEL ÁLAMO, PARA APOYO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, ADEMÁS DE SOLICITAR SE PUEDA REHABILITAR EL COMEDOR COMUNITARIO DE DICHA COMUNIDAD YA QUE ES EMPLEADO ACTUALMENTE COMO SALÓN DE REUNIONES.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: *Handwritten signature*
- Middle: *Handwritten signature*
- Below: *Handwritten signature*
- Below: *Handwritten signature*
- Below: *Handwritten signature*
- Below: *Handwritten signature*
- Bottom: *Handwritten signature*

**PUNTO VIII
CLAUSURA**

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, LES INFORMO QUE HAN SIDO SUSTANCIADOS TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN.

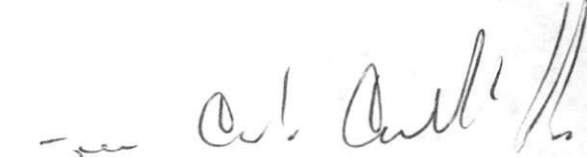
ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, DECLARO FORMALMENTE **CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JAVIER GARCIA POLO**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL **"SALÓN PRESIDENTES"**, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



C. JAVIER GARCÍA POLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. JUAN CARLOS CARRILLO
HERNÁNDEZ**
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA ELENA MAQUEDA SERRANO
SEGUNDO REGIDOR



**C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ
ANAYA**
TERCER REGIDOR



C. AHIDÉ GUADALUPE GARCÍA LIZARDE
CUARTO REGIDOR



C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO
QUINTO REGIDOR



C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA
SEXTO REGIDOR



**C. LAURA GUADALUPE LEDESMA
MEJÍA**
SÉPTIMO REGIDOR



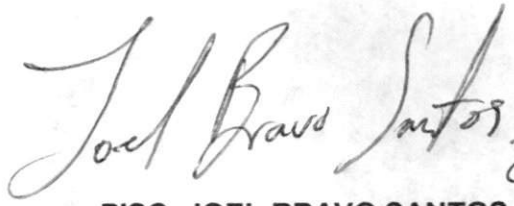




C. ABEL ALVARADO HERRERA
OCTAVO REGIDOR

*Fausta Martínez Martínez
cabeza de mesa. Interesó bastante
con información de la
presidencia de la "Comunidad"
Silvia Pardo Sánchez que
de su informe publicada*

C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DECIMO REGIDOR



PISC. JOEL BRAVO SANTOS
NOVENO REGIDOR

DOY FE



ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Emz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La que suscribe ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México y en uso de las facultades que le confiere la Fracción X Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

C E R T I F I C O

Que el presente documento que consta de 12 Fojas, escritas por cada una de sus caras son copia fiel del expediente que tengo a la vista y que obra en poder del archivo de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán Estado de México.---

Se expide el presente en Polotitlán de la Ilustración Estado de México a los cuatro días del mes de noviembre del año 2019.--



ATENTAMENTE

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO